

La Conferencia Tripartita de Moscú terminó ayer, a las cuatro de la madrugada

Comunicado oficial que ha sido publicado conjuntamente en Washington, Londres y Moscú

El corresponsal de Reuter lo califica de notable no sólo por su contenido, sino también por sus omisiones

LONDRES.—La Conferencia de los ministros de Relaciones Exteriores de las tres grandes potencias terminó a las cuatro de esta madrugada. A las 8.30, Byrnes, secretario de Estado norteamericano, salió para Washington. Antes dijo a los periodistas que el resultado de la Conferencia no solamente por el estudio de muchos problemas, sino por la cordialidad de relaciones que se han establecido entre los delegados de los representantes de los tres países, dando esperanzas a los demás problemas se consideren con el mismo espíritu.

Agregó, por último, que el comunicado oficial de lo tratado en la Conferencia será publicado simultáneamente en Moscú, Londres y Washington.

COMUNICADO OFICIAL

LONDRES.—El comunicado sobre las conversaciones de Moscú declara que se ha llegado a un acuerdo para invitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas a crear una Comisión que estudie los problemas de la energía atómica. Dicha Comisión propondrá la eliminación de los armamentos nucleares de las armas atómicas y de todas aquellas utilizables para la destrucción en masa. Dice así el comunicado:

«Los ministros de Asuntos Exteriores de la URSS, del Reino Unido y de los Estados Unidos se reunieron en Moscú, del 16 al 26 de diciembre de 1945, de acuerdo con la decisión de la Conferencia de Crimea, confirmada en la de Postdam, de que periódicamente se celebrasen consultas entre ellos. En la reunión de ministros de Asuntos Exteriores se han desarrollado conversaciones en forma no oficial y con carácter exploratorio, lográndose conformidad sobre los siguientes puntos:

Como se anuncia, el 24 de diciembre de 1945 los Gobiernos de la

Unión Soviética, del Reino Unido y de los Estados Unidos se han puesto de acuerdo y han solicitado la adhesión de los de Francia y China, acerca de los siguientes procedimientos, en cuanto a la elaboración de los tratados de paz:

1.—En la redacción por el Consejo de ministros de Asuntos Exteriores de los tratados de paz con Italia, Rumania, Bulgaria, Hungría y Finlandia, solamente tomarán parte los miembros del Consejo que, en virtud del acuerdo de la Conferencia de Berlín, están haciendo éste, sean considerados como firmantes de las cláusulas de rendición, a menos que el Consejo acuerde, ulteriormente, invitar a otros miembros en las cuestiones que los conciernan directamente. Así:

a) Las condiciones del tratado de paz con Italia serán redactadas por los ministros de Asuntos Exteriores del Reino Unido, de los Estados Unidos, de la Unión Soviética y de Francia.

b) Los términos de los tratados de paz con Rumania, Bulgaria y Hungría, por los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Soviética, de los Estados Unidos y del Reino Unido.

c) Los términos del tratado de paz con Finlandia, por los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Soviética y del Reino Unido.

Los representantes de Ministerios de Asuntos Exteriores reanudarán inmediatamente su labor en Londres, sobre la base de la inteligencia a que se llegó en las cuestiones discutidas en la primera sesión plenaria del Consejo de ministros de Asuntos Exteriores, en dicha ciudad.

2.—Cuando haya sido ultimada la redacción de todos esos textos, el Consejo de ministros de Asuntos Exteriores convocará una Conferencia para estudiar los tratados de paz con Italia, Rumania, Bulgaria, Hungría y Finlandia. Esa Conferencia estará integrada por los cinco miembros del Consejo de ministros de Asuntos Exteriores y por todos los miembros de las Naciones Unidas que interviniere activamente y con fuerzas militares de consideración, en la guerra contra los Estados enemigos europeos: URSS, China, Francia, Australia, Unidos, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Grecia, India, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Suráfrica, Yugoslavia y Ucrania.

La Conferencia no habrá de reunirse más allá del 1 de mayo de 1946.

3.—Terminadas las deliberaciones de la Conferencia, y tomadas en consideración sus recomendaciones, los Estados signatarios de las cláusulas de armisticio con Italia, Rumania, Bulgaria, Hungría y Finlandia, considerándose como tales a Francia, a los efectos de los tratados de paz con Italia, redactarán los textos finales de los respectivos tratados de paz, serán firmados por los representantes de los Estados que toman parte en la Conferencia y que están en guerra con los Estados enemigos en cuestión.

Los textos de los respectivos tratados de paz serán después sometidos a las demás Naciones Unidas que sean beligerantes contra los Estados enemigos de referencia.

5.—Los tratados de paz entrarán en vigor inmediatamente después de haber sido ratificados por los Estados aliados firmantes de los respectivos armisticios, considerándose como tal a Francia. En lo que atañe al tratado de paz con Italia, estos tratados deberán ser ratificados por los Estados enemigos en cuestión.

COMISION DE EXTREMO ORIENTE

Se ha logrado acuerdo, juntamente con China, para crear una Comisión del Extremo Oriente. Los términos de referencia para la Comisión del Extremo Oriente son los siguientes:

1.—La Comisión del Extremo Oriente quedará establecida, desde ahora, y compuesta por representantes de la URSS, Reino Unido, Estados Unidos, China, Francia, Holanda, Gambia, Australia, Nueva Zelanda y las Filipinas.

2.—Las funciones de la Comisión del Extremo Oriente serán: Formular los principios y normas políticas, de conformidad con los cuales deben ser cumplidas por el Japon sus obligaciones, de acuerdo con los términos de rendición.

a) Revisar, a requerimiento de cualquier miembro, cualquier petición enviada por el comandante supremo por las potencias aliadas, o cualquier acción emprendida por el comandante supremo que entrañe decisiones políticas dentro de la jurisdicción de la Comisión, y considerar cualesquiera otros asuntos que puedan serle asignados, por acuerdo entre los Gobiernos participantes del acuerdo con el procedimiento de votación previsto en el artículo 5.

b) La Comisión no hará recomendaciones respecto a la aprobación de las operaciones militares ni respecto a justas territoriales.

c) La Comisión, en sus actividades, procederá partiendo del be-

cho de que no ha sido formado un Consejo aliado en el Japon, y respetará la maquinaria de control existente en el Japon, incluyendo la relación de mandos del Gobierno de Estados Unidos, al comandante supremo y al mando del comandante supremo de las fuerzas de ocupación.

3.—El Gobierno de los Estados Unidos preparará las directivas, de acuerdo con las decisiones políticas de la Comisión y las transmitirá al comandante supremo a través de los órganos propiedad del Gobierno de Estados Unidos. El comandante supremo quedará encargado de cumplir las directivas que expresen las decisiones políticas de la Comisión.

4.—Si la Comisión decidiera que cualquier Directiva o acción revida de acuerdo con el artículo segundo fuera modificada, su decisión será considerada como decisión política.

5.—El Gobierno de los Estados Unidos puede dictar directivas interinas al comandante supremo, hasta tanto que sea emprendida la acción por omisión, siempre que se presenten asuntos urgentes no resueltos por la decisión política formulada ya por la Comisión.

6.—El establecimiento de la Comisión no excluirá la utilización de otros métodos de consulta, acerca de las cuestiones del Extremo Oriente, por los Gobiernos participantes.

7.—La Comisión del Extremo Oriente está formada por un representante de cada uno de los Estados que son parte en este acuerdo. El número de miembros de la Comisión puede ser aumentado por acuerdo entre las potencias participantes, como condición garantizada, por adición del representante de otras Naciones Unidas en el Extremo Oriente o que tengan territorios allí. La Comisión proveerá una plena y adecuada consulta, cuando la ocasión lo requiera, con representantes de las Naciones Unidas que no sean miembros de la Comisión, respecto a materias que entienda la Comisión que conciernan, particularmente, a tales naciones.

8.—La Comisión podrá emprender una acción sin que haya votación alguna, siempre que tal acción cuente con la concurrencia de, al menos, la mayoría de todos los representantes, incluidos los representantes de las siguientes cuatro potencias: Estados Unidos, Reino Unido, U. R. S. S. y China.

9.—La Comisión del Extremo Oriente tendrá su cuartel general en Washington. Puede reunirse en otros lugares cuando la ocasión lo requiera, incluido Tokio cuando parezca deseable hacerlo así. Puede tomar las disposiciones precisas que sean prácticas, a través de su presidente, para la consulta con el comandante supremo por las potencias aliadas.

10.—Cada representante en la Comisión podrá ser acompañado por un personal que comprenda tanto representación civil como militar.

11.—La Comisión organizará su Secretariado, nombrará los Comités y cuidará, además, de su perfecta organización y procedimiento.

12.—La Comisión del Extremo Oriente cesará en sus funciones cuando una decisión a tal efecto sea tomada por la concurrencia, al menos, de la mayoría de todos los representantes, incluidos los representantes de las cuatro siguientes potencias: Estados Unidos, Reino Unido, URSS y China. Previamente, a la terminación de sus funciones, la Comisión transferirá a una Organización de Seguridad Interina para la preparación del acuerdo concerniente al fideicomiso de Corea por las cuatro potencias por un período hasta de cinco años.

Para la consideración de los problemas urgentes que afectan tanto al Sur como al Norte de Corea, y la elaboración de las medidas que establezcan una coordinación permanente en los asuntos administrativos y económicos entre el mando de Estados Unidos en el Sur de Corea, y el mando soviético en el Norte de Corea, será convocada dentro del plazo de dos semanas una Conferencia de representantes de los mandos de Estados Unidos y soviético en Corea.

CHINA

Los tres ministros de Asuntos Exteriores intercambiaron opiniones referentes a la situación en China. Estuvieron de acuerdo en la necesidad de que sea establecida una China unificada y democrática, bajo el Gobierno nacional, con amplia participación de elementos democráticos en todas las ramas del Gobierno nacional, y de que cese la contienda china. Reafirmaron su adhesión a la política de no interferencia en los asuntos internos de China.

El comisario soviético de Asuntos

Exteriores, Molotov, y el secretario de Estado de Estados Unidos, Byrnes, celebraron varias conversaciones referentes a las fuerzas armadas soviéticas y norteamericanas en China. El comisario soviético de Asuntos Exteriores, Molotov, declaró que las fuerzas soviéticas habían desarmado y deportado a las tropas japonesas en Manchuria, pero que la retirada de las fuerzas soviéticas había sido aplazada hasta el 1 de febrero, a requerimiento del Gobierno chino. El secretario de Estado norteamericano, Byrnes, hizo notar que las fuerzas norteamericanas se hallaban en el Norte de China a requerimiento del Gobierno chino, y se refirió también a la responsabilidad primaria de Estados Unidos en el cumplimiento de los términos de rendición con respecto al desarme y deportación de las tropas japonesas. Declaró que las fuerzas norteamericanas serían retiradas tan pronto como esta responsabilidad quedase cumplida o el Gobierno chino esté en situación de asumir esta responsabilidad sin asistencia de las fuerzas norteamericanas.

Los dos ministros de Asuntos Exteriores estuvieron de completo acuerdo en cuanto a la deseabilidad de la retirada de las fuerzas soviéticas y norteamericanas de China lo antes posible, en el momento en que sea practicable en conveniencia con el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

RUMANIA

Los tres Gobiernos están preparados para dar al rey Miguel el consejo que solicita en su carta de 21 de agosto de 1945 sobre ampliación del Gobierno rumano. El rey debe ser aconsejado de un miembro del partido nacional campesino y un miembro del partido liberal debe ser incluido en el Gobierno.

La Comisión citada más abajo se considerará satisfecha con que:

a) Sean miembros verdaderamente representativos en el Gobierno.

b) Sean idóneos y trabajen lealmente con el Gobierno.

Los tres Gobiernos estiman que el rumano, así reorganizado, permitirá que se celebren elecciones libres y sin manejos, tan pronto como sea posible sobre la base del sufragio universal y secreto.

Todos los partidos democráticos y antifascistas tendrían derecho a tomar parte en estas elecciones y a presentar candidatos. El Gobierno reorganizado daría garantías respecto a la concesión de libertad de Prensa, palabra, religión y asociación.

A Y. Vichinski, Harriman y sir Archibald Clark quedan autorizados como Comisión para dirigirse inmediatamente a Bucarest con el fin de consultar con el rey Miguel y los miembros del actual Gobierno, con vistas a la ejecución de las tareas arriba mencionadas. Tan pronto como estas tareas hayan sido cumplidas y hayan sido recibidas las garantías requeridas, el Gobierno de Rumania, con el cual mantiene relaciones diplomáticas el Gobierno soviético, será reconocido por el Gobierno de Estados Unidos y por el Gobierno del Reino Unido.

BULGARIA

Los tres Gobiernos se consideran informados de que el Gobierno soviético asume la misión de dar un consejo amistoso al Gobierno búlgaro del Frente de la Patria, que está siendo formado ahora, de dos representantes adicionales de los demás grupos democráticos, que:

a) Sean verdaderamente representativos de los grupos de partidos que no participan en el Gobierno; y

b) Sean realmente idóneos y trabajen lealmente con el Gobierno.

FRANCIA RATIFICA EL ACUERDO DE BRETTON WOODS Y EL EMPRESTITO NORTEAMERICANO

Un joven, esgrimiendo un gran sable, persiguió a los diputados en plena Asamblea

PARIS.—La Asamblea Constituyente ha ratificado el acuerdo de Bretton Woods. Simultáneamente la Asamblea ratificó el convenio negociado con Estados Unidos, por el cual este país facilitará a Francia un empréstito de 550.000.000 de dólares, por intermedio del Banco de Exportación e Importación.

Antes de llevarse a cabo la votación, el general De Gaulle había pedido personalmente a la Asamblea que aprobase ambos acuerdos sin tardanza, y el ministro de Hacienda, René Pleven, manifestó que la economía internacional está basada en dólares norteamericanos y que Francia había de tener crédito en dólares. Ambas leyes fueron aprobadas por unanimidad. —(Efe.)

FRANCIA RATIFICA EL ACUERDO DE BRETTON WOODS Y EL EMPRESTITO NORTEAMERICANO

Un joven, esgrimiendo un gran sable, persiguió a los diputados en plena Asamblea

PARIS.—Armado de una gran sable, un joven francés saltó de la tribuna pública de la Asamblea Constituyente a los escaños ocupados por los diputados, que acababan de aprobar el proyecto de ley relativo al aumento de sueldo como representantes de la nación. Empuñando fuertemente el sable, el joven en cuestión corrió en varias direcciones, en medio del consiguiente revuelo. Fue capturado cuando, después de una cómica persecución entre los escaños, se dispuso a saltar nuevamente la balaustrada de la tribuna pública. Al ser interrogado en la Comisión constituyó con frases incoherentes, que parecen demostrar se trata de un demente. —(Efe.)

MENSAJE DEL PAPA A LA POBLACION YANQUI

“La paz entre los pueblos debe nacer en el espíritu mediante la aceptación de las normas morales cristianas como base de las relaciones mutuas”

NUEVA YORK.— Por mediación del arzobispo de Nueva York, monseñor Spellman, se ha recibido un mensaje del Sumo Pontífice dirigido a la población de Estados Unidos, en el cual se exhorta a la unidad universal, y se manifiesta que el obstáculo más importante que se opone a tal unidad es la desorganización que se ha producido en la vida familiar a consecuencia de la guerra.

Hace constar el Santo Padre en su mensaje que el pueblo norteamericano posee la virtud de la reacción espléndida y desinteresada que realiza en bien de la afligida humanidad. Su Santidad denuncia, a continuación, al socialismo y al comunismo ateos, a los que acusa de enemigos de la ansiada paz mundial. La paz entre los pueblos —dice— debe nacer en el espíritu mediante la aceptación de las normas morales cristianas como base de las relaciones mutuas. El odio y la falta de comprensión han formado una niebla tan espesa que la luz de la razón no puede ya atravesarla. Pero a pesar de todo —insiste el Papa— prevalecerá la razón, y entonces, con claridad meridiana, se verá que sólo hay una manera de remediar el desorden en que la guerra, y su secuela, el odio, han envuelto al mundo. Es preciso volver a la unidad, sin limitarla a la vida interior de los pueblos, sino

como base de la solidaridad universal, partiendo del principio en que los intereses y destinos esenciales de los pueblos tienen que ser respetados.

Los efectos de la guerra —prosigue— han alcanzado los cimientos de la sociedad humana: es decir, a la familia, herida mortalmente en la actualidad. La juventud rehuye la suave disciplina del hogar y de la escuela, se han debilitado los lazos de la vida conyugal, y se ha destacado la concupiscencia. Es preciso que la sociedad se dé cuenta de que el aislamiento de la familia es condición indispensable para que la comunidad humana pueda subsistir.

En esta labor de afianzamiento familiar incumbe papel de extraordinaria importancia a la mujer, en cuyas manos está, en gran parte, la posibilidad de volver a santificar el círculo íntimo del hogar, condición indispensable para restablecer la sociedad y afianzar la paz.

«Para vivir en nueva paz —dice finalmente el mensaje— es necesario que exista confianza mutua en el más alto grado posible, y para que la paz merezca el tal nombre, es indispensable que se base en la justicia que dé a cada uno lo que le corresponde, es decir, también a cada uno aquello con que debe cooperar al bienestar general. (Efe.)

Tan pronto como los Gobiernos de Estados Unidos y del Reino Unido estén convencidos de que este Consejo amistoso ha sido aceptado por el Gobierno búlgaro, y dichos representantes adicionales hayan sido incluidos en él, el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno del Reino Unido reconocerán al Gobierno búlgaro, con el cual el Gobierno de la Unión Soviética tiene ya relaciones diplomáticas.

ESTABLECIMIENTO POR LAS NACIONES UNIDAS DE UNA COMISION PARA EL CONTROL DE LA ENERGIA ATOMICA

Discusión del tema de la energía [Pasa a la cuarta página]

Enérgicas manifestaciones de Carceller en Washington

Si Francia, Inglaterra y Estados Unidos quieren convertir el Mediterráneo en un lago soviético, sólo necesitan actuar unos años más en la forma actual

NUEVA YORK.— El ex ministro de Industria y Comercio español, don Demetrio Carceller, ha recibido en sus habitaciones del hotel Savoy, de esta ciudad, a un redactor de la Agencia «Associated Press», con quien tuvo una conversación sobre los asuntos políticos españoles, conversación que han publicado algunos periódicos americanos.

Carceller dijo que no le preocupaba la presión exterior que se hace desde Norteamérica y otros países contra el régimen de Franco, ya que la estabilidad política de España será tanto más fuerte cuanto mayor presión se haga desde fuera. Ni Francia, ni Inglaterra, ni Estados Unidos —dijo— están en condiciones de improvisar una solución razonable para sustituir el régimen nacional español, pero sí debo decir —subrayó— que si estos países quieren convertir el Mediterráneo en un lago soviético sólo necesitan seguir actuando unos años más en la forma en que lo hacen ahora.

Contestando a otras preguntas del periodista, el ex-ministro afirmó que pertenece a la Falange de Franco, Movimiento muy distinto al fascismo italiano o al nazismo alemán, e integrado por monárquicos, antiguos



falangistas y elementos del partido de Gil Robles que eran también republicanos. Carceller desmintió que hubiese hecho un viaje a Estados Unidos en busca de un empréstito para España. De manera personal, y políticamente —dijo— siempre fui enemigo de empréstitos extranjeros. Seguidamente, Carceller manifestó que no le preocupaba lo más mínimo la solicitud que ha dirigido el Comité norteamericano pro libertad de España al departamento de Estado de Washington, pidiendo su expulsión de los Estados Unidos, alegando ese Comité que Carceller, como ministro de Industria y Comercio, había servido a la industria nazi de guerra. La acusación —afirmó— es estúpida; tan estúpida que el propio ex-embajador norteamericano en Madrid, Carlton Hayes, ha reconocido y dicho, en su reciente

libro, que fué, en parte, gracias a mi gestión cómo las Naciones Unidas pudieron ganar en España la guerra económica.

El periodista preguntó a continuación al ex-ministro su opinión sobre las últimas declaraciones de Beria acerca de España.

—Admiro a Inglaterra y a su pueblo —dijo Carceller—, pero no me es simpático el secretario de Estado, Beria; no por su persona, sino por las ideas que representa, ya que el socialismo labrará la desecación británica. En esto —subrayó— coincide nada menos que con Winston Churchill.

Agrego que dudaba que Francia diese permiso al Gobierno republicano en exilio para instalarse en Francia y que también dudaba de la restauración de la República en España, de levantamientos antifranquistas, y de acciones clandestinas de los rojos de que hablan en Estados Unidos los periódicos. Calificó estas noticias de pura fantasía, aunque sea cierto que entre el pueblo español, y su ideario comunista.

Carceller desmintió al Gobierno de Giral diciendo que a su derecha tiene a las familias de los marinos españoles asesinados por orden de Giral cuando éste era ministro de Marina, y a su izquierda a Negrín, quien durante la guerra civil demostró sus sentimientos democráticos declarando que fusilaría a quien no pensase como él. Estas declaraciones las leyó —dijo Carceller— en la misma Prensa norteamericana. Por otra parte —dijo seguidamente— Negrín, ostensiblemente, alardea de seguir una política rusa en lo que a los asuntos españoles se refiere. Efectivamente, no engaña a nadie.

El ex-ministro español se negó a comentar la posibilidad de que los Estados Unidos rompan sus relaciones diplomáticas con España, pero dijo que si las naciones occidentales intentan organizar en España un régimen a base del puño cerrado, entonces se producirá, espontáneamente, la versión de la mano abierta.

En lo que se refiere a la existencia de un plan para resolver el pleito español por un plebiscito, bajo la supuesta vigilancia de las Naciones Unidas, Carceller replicó que en España hace tiempo que nos consideramos mayores de edad. Desde hace siglos —manifestó— hemos enseñado al mundo lo que es democracia, y en el siglo pasado y en éste hemos demostrado especial habilidad para derrocar monarquías, dictaduras y repúblicas; de manera que, cuando los españoles decidamos que debemos cambiar de régimen, no necesitaremos, no del consejo ni de la sugestión extranjera. —(Efe.)

“NEW YORK HERALD” Y “THE TABLET”

publican cartas de ciudadanos yanquis protestando de la injusta campaña contra España

NUEVA YORK.— En su sección de cartas de los lectores, el «New York Herald Tribune» publica una, que firma Mister Beard, en la que este señor lamenta la injusta campaña que, a su juicio, viene haciendo dicho periódico contra España y su régimen. «Siempre creí —escribe— que el «New York Herald Tribune»

era uno de los periódicos más conservadores y sensatos en política internacional; pero a lo que deduzco de sus actuales comentarios, ahora figura en el campo de los más implacables enemigos del Gobierno español. Mientras yo comprendo la enemistad comunista contra España, no acierto a comprender la del «New York Herald Tribune» contra un país que hizo todo lo que pudo por ayudarnos en la guerra contra el Eje, lo que quedó demostrado por un reciente libro de Mr. Carlton Hayes, embajador norteamericano en España. A mí parecer es una grave responsabilidad de la del «New York Herald Tribune» que, con su campaña, puede conducir a una repetición de los asesinatos en masa que caracterizaron la guerra civil española. —(Efe.)

El partido socialista francés se desliga de los comunistas

PARIS.— El partido socialista francés se ha retirado de la Delegación de Izquierdas, por medio de la cual estaba ligado al partido comunista con el propósito de redactar un programa gubernamental durante las negociaciones que precedieron a la formación del actual Gabinete.

El partido comunista, aconsejó que dicha Delegación se convirtiese en una organización permanente para coordinar los esfuerzos políticos de los partidos izquierdistas. —(Efe.)

El triduo solemne que clausura el centenario del Apostolado de la Oración, comenzará hoy en la Iglesia de San Bartolomé, será difundido, los tres días, por la emisora Radio-Rioja.

NOTA del DIA

Ha llegado el momento de atender un ruego que hace algunos días nos formularon unas distinguidas señoras que residen en pisos primeros de los llamados muros logroñeses. El tal ruego está relacionado con los árboles de los que siempre hemos sido fervientes defensores.

Claro está que nuestra defensa no llega al grado de intrinsecidad que algunos suponen, puesto que somos de los convencidos de que el árbol enfermo debe ser sometido a tratamiento, eso sí, pero si la enfermedad persiste, a sustituirlo se ha dicho. Puede la enfermedad ser contagiosa y el pretender mantenerlo a toda costa, resultaría perjudicial para los sanos.

Veamos, pues, si la sugerencia es factible. Resulta que, como muy bien nos decía el propio Sr. alcalde, es excesiva la pretensión de que todo el arbolado del interior de la capital llegue a formar cerrados arcos que impidan ver el cielo cuando se transite por nuestras distintas calles. El arbolado es excelente para algunos sectores y nos parece excelente que se procure, por todos los medios, que la bienhechora sombra sea pródiga durante el caluroso verano en los parajes donde efectivamente es necesaria. En cambio tenemos otros lugares en los que el árbol debe ser únicamente motivo estético: verde adorno que alegra el ambiente y lo presenta algo así como un poco menos caliginoso.

Entre estos últimos hemos de situar la inmensa mayoría de las calles de la capital, en las cuales el arbolado debe ser sometido a una poda metódica tendiente a

evitar las molestias de que las ramas alcancen los balcones y miradores de los primeros pisos, impidiendo a sus moradores toda visibilidad y sirviendo de vehículo a molestos insectos. «Castigando» debidamente esa dirección del ramaje, pueden lograrse, sin merma alguna para el ornato, una multitud de formas—y todas agradables—en el arbolado de parques, jardines y calles. Esperamos, por tanto, que el ruego sea atendido, ya que a nadie se perjudica y el beneficio alcanza a muchos convencidos.

De paso convendría que, quien tenga a su cargo el sector—no sabemos si la Diputación o el Ayuntamiento—examine el arbolado de la carretera del Cristo y se encontrará con unos cuantos ejemplares completamente secos, con evidente peligro de que puedan causar algún accidente. ¿No podrían ser sustituidos?

R. de la C.

Donativos de los Excmos. Sres. obispo y gobernador civil

La Junta Diocesana de Acción Católica agradece vivamente a los Excmos. Sres. obispo de la Diócesis y gobernador civil de la provincia sus importantes donativos para la campaña de caridad organizada por esta Junta para la celebración de la Navidad del pobre entre los feligreses de las parroquias de la capital.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Central Nacional Sindicalista OBRA SINDICAL «COOPERACION»

PATATA DE SIEMBRA
Se va a proceder a la importación de un cupo de semilla de patata «Royal Kidney», procedente de Francia, por lo que notificamos a todas nuestras Hermandades de Labradores y Cooperativas Agrícolas que les interese su adquisición, pueden pasar sus pedidos urgentísimamente, bien sea por teléfono o telégrafo, a esta Obra Sindical «Cooperación», antes del día 1 del próximo mes de enero.

El precio de la semilla es de 154 pesetas kilogramo, convenientemente envasada y sobre vagón frontera.

SINDICATO PROVINCIAL DEL COMBUSTIBLE

En el «Boletín Oficial del Estado» de 25 del actual aparece una orden del Ministerio de Trabajo relacionada con la jornada extraordinaria de trabajo en las minas de carbón, y cuya vigencia empezó al día siguiente de aparecer en el B. O., o sea ayer, día 27 de diciembre.

Esta orden dice que queda sin efecto la prolongación extraordinaria de la jornada de trabajo que en cuantía de sus horas semanales se estableció en las minas de carbón por orden de 21 de septiembre del año en curso, quedando en vigor la jornada normal.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros de este Sindicato.

DE SOCIEDAD

Boda.—Ayer, a las doce, en la iglesia de Santiago el Real, y en el altar mayor, adornado con sumo gusto y profusión de luces y flores, se celebró una espléndida boda, en la que la novia era doña Francisca Santamaría, bendijo el enlace matrimonial de la bella señorita Benedita Pérez Sáenz con el industrial harinero de Nájera don Luis Ochoa Urzay, apadrinados por don Fernando Trigueros y don Enrique Piedó, hermano político de la novia; firmando el acta matrimonial como testigos don Alejandro Cuevas Martín y don Angel Marcos Fernández.

Después de la ceremonia nupcial, los concurrentes a ella, en número de ciento treinta, se trasladaron al Hotel París, donde les fue servida una espléndida comida, verdadero banquete de bodas que ratificó el renombre de tan acreditado Hotel. Finalmente se hizo animadísimo baile, amenizado por la orquesta Abalos.

El nuevo matrimonio salió para Valladolid, Madrid y otras capitales a disfrutar de la luna de miel, que deseamos les sea duradera y plena de venturas, a la vez que felicitamos a las familias de los jóvenes esposos, una y otra de nuestra particular estimación.

Boda.—En Murillo de Río Leza se celebró a mediodía de ayer el enlace matrimonial de la bella señorita Angeles Vázquez Hormilla, hija del industrial harinero de aquella localidad, don Silvano, con el joven propietario agricultor de Viana don Suspliano Pellejero Beltrán.

Bendijo la unión el señor cura párroco de la localidad, y apadrinaron a los contrayentes la hermana del novio, Elisa Pellejero, y el capitán de Aviación don Enrique Pérez Martínez, tío de la novia.

Los numerosos invitados fueron obsequiados con una selecta comida en casa de los padres de la desposada, y después se hizo animado baile en el Casino de Murillo.

Los recién casados salieron de viaje de bodas para Zaragoza, Bilbao, Madrid y otras capitales, y fijarán su residencia en Viana.

Reciba el nuevo matrimonio y sus estimadas familias nuestra cordial felicitación.

Registro Civil

Inscripciones verificadas ayer:
Nacimientos— Enrique Sánchez Fernández de la Raguera, Natividad González Elias y Francisco Jesús Herrero Lusarreta.

Defunciones— Amparo Rojas Angulo, de 77 años, de San Asenito; Eusebio Nalda Bolea, de cuatro meses, de Logroño, y Corpus Echigoien Romero, de 61 años, de Alfaro.

Matrimonios— Luis Ochoa Urzay Benedita Pérez Sáenz

Necrológicas

Días pasados falleció en La Compañía don Enrique Correal y Mañá, jefe de Administración del Cuerpo de Telégrafos con destino en aquella capital.

A la familia del finado (q. e. p. d.) y en especial a su hermano don Antonio, jefe de Policía de Logroño, expresamos nuestro sincero pésame.

ANIS MARISA

El más delicioso de los Anises

Cinema Social

HOY, VIERNES — GRAN MODA — ESTRENO CON CARACTER DE ACONTECIMIENTO

TYRONE LINDA WARREN POWER-DARNELL WILLIAM BINNIE BARNES JOAN DAVIS DIRECTORES GREGORY RATOFF



UNA PELICULA DE FINA ELEGANCIA, UNA COMEDIA TODA GRACIA Y SIMPATIA, EN LA QUE.....

UN HOMBRE EXTRAORDINARIAMENTE SIMPATICO... UNA ESPOSA ENCANTADORA..... Y..... UNA SECRETARIA BONITA.....

LE DELEITARAN CON UNA INTERPRETACION IRREPROCHABLE, INSUPERABLE Y MAGNIFICA.

De complemento, el maravilloso documental en TECNICOLOR

Trabajando la tierra
Taquilla abierta desde las 4 de la tarde. — Teléfono 11-32.

— Sesiones —
SELECTA a las 7:30 (numerada) Butaca, 450 ptas.
NOCHE, 10:30. Butaca, 3 ptas.

Hoy- Teatro Moderno
Continua desde las 5 Colosal Programa Doble Grandioso REESTRENO del extraordinario film

Sangre, sudor y lágrimas
La película más emocionante y el documento espectacular más digno de las principales acciones navales de guerra.

[Patética historia del destructor «Torris»]
Intérpretes: NOEL COWARD, JOHN MILLS y Bernard MILES. La divertida superproducción

TRES DIABLILLOS
Por la encantadora DIANA DURBIN.

HOY.-Cine Alhambra
(La Pantalla de los Exitos)
Continua de 5 a 12 y media ENTRADA UNICA: DOS PTAS. Formidable Programa Doble 1.º—Extraordinario ESTRENO

HOY.-Cine Diana
Continua de 5:30 a 12:30 EXCEPCIONAL ESTRENO
CULPABLE
Por ADRIANO RIMOLDI, ANA MARIA MARISCAL y MARY MARTIN.
Sensacional película de realismo sorprendente que conmueve hasta las lágrimas.
Una historia llena de ternura en un dramático capítulo de la vida, que emociona profundamente.
Está dirigida por el famoso Ignacio F. de Iquino y presentada por «Hispano Fox Films».
UNA PRODUCCION DE EMOCIONES INEDITAS.

CENTROS OFICIALES

Hace 25 años

Gobierno Civil

VISITAS
En el día de ayer, el Excmo Sr. gobernador civil, don Luis Martín Ballester, recibió, entre otras, las siguientes visitas: Sr. comisario jefe de Policía, Sr. secretario provincial de Abastos, Ilmo. Sr. fiscal provincial de Tasas, Sr. delegado provincial de la Subsecretaría de Educación Popular y señoritas del Ropero de Acción Católica.

CIRCULAR

Por disposición del Ministerio de la Gobernación se hace saber a todos los trabajadores de esta provincia que queda prohibido el acceso a la zona fronteriza a todos aquellos que no vayan provistos del contrato de trabajo obtenido de los Servicios de Colocación de la C. N. S., además del salvoconducto especial de fronteras.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.
Logroño, 27 de diciembre de 1945.
—El gobernador civil, Luis Martín Ballester y Costea.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LOGROÑO LIQUIDACION DE CUADERNOS COLECTIVOS

Los suministros correspondientes al actual mes de diciembre se liquidarán en esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes los días del próximo mes de enero que a continuación se indican:

Día 3.—comunidades.
Día 4, colegios y economatos.
Vendrán provistos de todos los cupones restantes de la cartilla, a excepción de la primera parte de la cubierta

Se recuerda a los poseedores de cuadernos colectivos la obligación de preverse para antes del día 7 de enero próximo, de la correspondiente tarjeta de suministro de pan, sin cuyo requisito no le será facilitada ración alguna por los industriales panaderos, a los que igualmente se les advierte acerca de la forma en que han de proceder, bajo las sanciones que a su omisión dieren lugar.

PANADERIA DE TRANSEUNTES

La señalada para el racionamiento en enero próximo ha sido el número 31, propiedad de don Claudio Beriochea, sita en San Bartolomé número 8.

El gobernador civil, Luis Martín Ballester y Costea.

Delegación de Hacienda

LIBRAMIENTOS

Eugenio Arcaza (2), Jesús Cía Cía (4), Torre e Hijos, S. A., José María Cobos, Angel Blanco González, Hipólito Gutiérrez Ocoñ, viuda de Donato Sáez, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, Felisa Beitia, Gonzalo García Baquero, jefe Censura Gubernativa, José María Martínez de Píñon, Pedro Baroja, Santiago Viniegra, Silverio Herce, Alfredo García Goicoechea (3), cajero habilitado del 10.º Tercio de la Guardia Civil, conservador del edificio de Comunicaciones, Emilio Doncel, Felipe Casas, Gregorio Blanco, ingeniero jefe de la Jefatura Agronómica (2), José María Ruiz de Galarreta, Leandro Alegría González, Luis Ibarra, Alfonso Carretero, Angel Martínez, Elias Cadarso, habilitado de la Jefatura Agronómica, habilitado de la Policía Armada, habilitado del Servicio Provincial de Ganadería, Hilario Ramos, Jesús Espinosa Viscarret, José Guirrajo López, José María Diez Sanz, León Castillo.

Nota.—Se advierte a los señores preceptores que, transcurrido el día 31 del actual sin haber hecho efectivos sus libramientos, serán anulados, pasando, por consiguiente, a resultados de ejercicios celebrados.

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS DE TRANSPORTE
El Ilmo. Sr. director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, ha dispuesto con relación a los permisos otorgados para la adscripción de vehículos automóviles a los servicios de transporte (tarjetas de líneas de viajeros, ca-

miones de mercancías, taxis, etc) y a que se refiere la orden ministerial de 25 de mayo pasado, las siguientes instrucciones:

Primera. El plazo para la obtención de los permisos de adscripción, terminará el día 15 del mes en que éstos empiecen a tener vigencia.

Segunda.—Durante los quince días siguientes, podrán concederse permisos, con recargo del 20 por 100 de su importe.

Tercera. Durante todo el mes siguiente al que empiecen a regir, todavía podrán expedirse permisos de adscripción con recargo del 40 por 100 de su importe por demora.

Cuarta. A partir del día primero del tercer mes en que empiece la vigencia de cada una de las clases de permisos, los titulares de los vehículos que no los hubiesen solicitado incurrirán en las sanciones previstas en el artículo 13 de la orden ministerial de 25 de mayo de 1945.

Quinta. A los titulares de vehículos afectos a concesiones de servicios regulares con exclusividad, cuyo permiso es gratuito, se les aplicarán los mismos recargos por demora que se indican en las instrucciones anteriores, computándose para estos efectos su importe en 20 pesetas.

Sexta. Todos los permisos de adscripción se considerarán individuales dentro del plazo de validez de cada clase.

Séptima. Los titulares de vehículos obligados a la obtención del correspondiente permiso, que comienzan a prestar servicio, podrán obtener aquél en cualquier fecha y sin recargo alguno, siempre que justifiquen debidamente, a juicio de la Inspección Provincial de Circulación y Transportes por carretera, la circunstancia del alta en el transporte que le obliga a solicitarlo.

Octava. El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la orden ministerial a que estas instrucciones se refieren y que obligan a ostentar en forma claramente visible en el vehículo el permiso correspondiente, será sancionado con la multa de 25 pesetas.

Novena. Las Inspecciones Provinciales de Circulación y Transportes por carretera, cuidarán de hacer la publicidad necesaria a estas instrucciones, cuya vigencia empezará a partir de primero de enero de 1946.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento, advirtiéndose que éste será exigido con todo rigor por el Servicio de Inspección de Transportes de esta Jefatura.

Jefatura Agronómica

PATATA DE SIEMBRA

El Servicio Nacional de Patata de Siembra del Ministerio de Agricultura pone a disposición de esta provincia, patata de siembra de importación francesa, variedad Royal Kidney, cuyo precio sobre vagón frontera será aproximadamente de 154 pesetas kilogramo. Las Hermandades de Labradores y almacenistas interesados en la adquisición de este tubérculo, solicitarán de esta Jefatura antes del día primero de enero la cantidad que desean adquirir, advirtiéndose que las peticiones se realizarán por vagones completos.

Hoy darán comienzo las Misas Gregorianas por el alma de DOÑA EMILIA DE GOROSTIAGA JIMENEZ (q. e. p. d.), que se celebrarán en la capilla de los P. Carmelitas, hoy viernes y mañana sábado a las nueve y los restantes días a las nueve y media. La familia ruega la asistencia de sus amistades.

La vida, hijos, padres, hermanos y demás familia de DON JOSE ESTEFANIA SERRANO (que en paz descanse), en la imposibilidad de hacerlo personalmente, nos encargan expresarnos su agradecimiento a cuantos asistieron a los actos piadosos celebrados por su fallecimiento y les han hecho testimonio de pésame.

A todos nuestro agradecimiento y felices votos para el año venidero.

Bateo.—Día de alegría fué el de ayer para los esposos don Atlano Zaragüeta y doña Pilar Camacho, dueños del bar «El Tigre», por el bautizo de su hijo Miguel Angel, llevado a cabo por la tarde. La chiquillería tuvo su momento de expansión, debido a la generosidad de los padres del bebé.

A la felicitación de rigor a los esposos Zaragüeta-Camacho, unimos el deseo, para el nuevo cristiano, de vida larga y próspera, amén de que sea espejo de virtudes.

Donativo.—En la Cocina Económica entregó ayer un señor de V. lloslada 25 pesetas.

La Junta Directiva da las gracias al donante.

Cupon prolegos.—En el sorteo celebrado ayer resultó premiado el número 293.

Los cupones terminados en 98 están premiados con 250 pesetas cada uno.

El movimiento de población en esta provincia durante el pasado mes de noviembre fué de 435 nacimientos, 275 defunciones y 57 matrimonios. Lo mismo en la natalidad que en la mortalidad, se dio el caso de que dominaran los varones, pues de la primera fueron 225 y de la segunda 149.

—El Consejo de Administración para una de las próximas corridas de San Mateo reses de la ganadería colmenareña de los herederos don Vicente Martínez.

—El día de hoy fué de verano, pues se registraron de temperatura máxima 24 grados, y 62 de mínima.

—Fué destinado a Palma de Mallorca nuestro paisano el oficial primero de Instrucción Pública don Narciso Escribano.

—Se produjo un caso que dejó estupefactos a los médicos. En una casa de la carretera de Burgos nació un niño con un bigote negro muy espeso. Reconocido minuciosamente, los galenos emitieron informe en sentido de que el nacido estaba constituido normalmente, no explicándose su precocidad capilar.

HACE 50 AÑOS.—A las diez, en el convento de Religiosas Adoradoras, celebró su primera misa nuestro paisano don Felipe Jesús Romeo, apadrinándolo don Domingo Sáenz, dignidad de chantre de la catedral de Calahorra, y don Román Sáenz, de la iglesia colegial de esta ciudad. Ocupó la cátedra sagrada el también paisano don Alfonso Castilla, capellán del Hospital Provincial. El nuevo sacerdote fué muy felicitado por muchísimas personas.

—Como consecuencia de la explosión de una bomba atómica en Bombay, se registraron varios muertos y heridos.

Noticias diversas

Por muchos años.—Hemos recibido sinceras felicitaciones con motivo de las fiestas navideñas, de don Florencio Martínez del Pueyo, director de la Escuela de Artes y Oficios; director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, don Félix Ros y Claustro de profesores; director de la Escuela de Peritos Industriales y Elemental de Trabajo, y Claustro de Profesores; don Pio Tudela, delegado del Instituto Nacional de Previsión; jefe provincial de Estadística, don Martín Moreno; don Joaquín López, jefe provincial de Sanidad, coronel secretario de la Jefatura de Defensa Pasiva, don Heliodoro Lozano; don Félix Macua, decano del Ilustre Colegio de Abogados; doctor don Luis Badillo, presidente del Colegio de Odontólogos; don Manuel Ortiz, ingeniero industrial y director de la Fábrica de Tabacos; don José M. de Coisa, secretario del Juzgado Municipal; Rvdo. D. director y profesores del Colegio de San José; reverendo P. superior y Comunidad de PP. Jesuitas; señor Baldrich, director de la revista «Mujer»; don José J. B. Merino Urrutia, presidente de la Comisión de Monumentos; don Pedro Minguéz, de Nájera; don Luis Marrón Ocasdayán, brigada de Infantería; don Anastasio Gutiérrez, don Julio Lacalzada, don Victorino San Miguel, industrial; Publicidad «Eras»; Zazarías Bezaras, restaurante «El Español»; don Librado Notario, de «Artes Gráficas».

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Renovación de títulos de beneficiarios de Familias Numerosas y expedición de nuevos títulos

Próximo el día treinta y uno de los corrientes, fecha señalada de terminación del plazo concedido para solicitar la renovación para el próximo año de 1946 de los Títulos de Beneficiarios de Familias Numerosas, esta Delegación, en su deseo de que ni uno solo de los titulares mencionados queden sin formalizar este asunto al objeto de que puedan continuar disfrutando los importantes beneficios que les están concedidos, ha considerado conveniente el formular este nuevo y último recordatorio al objeto de advertirles de la necesidad de que los correspondientes expedientes en solicitud de la expresada renovación tengan entrada en esta dependencia antes de la expresada fecha.

A tal fin se recuerda que dichos expedientes se encuentran a la venta en esta Delegación y que son de dos clases: R), al precio de una peseta, para aquellos que no han tenido variaciones familiares en cuanto al número de beneficiarios; y R. V.), con costo de una peseta con cincuenta céntimos, para aquellos que han tenido aumentos o disminuciones en cuanto al número de beneficiarios que figuran en el Título respectivo.

También pueden formularse expedientes de solicitud de concesión por vez primera de Títulos de Beneficiarios de Familias Numerosas, para aquellos que nunca lo hubieran tenido, o por cualquier causa, lo hubieran dejado caducar en años anteriores. Estos expedientes también son de dos clases: A), al precio de una peseta, para aquellos en que el matrimonio y el nacimiento de todos los hijos han tenido lugar en la localidad de su residencia; y B), con costo de una peseta con cincuenta céntimos, para aquellas familias en que el matrimonio o el nacimiento de los hijos han tenido lugar fuera de la localidad de residencia. Los expedientes citados también se encuentran a la venta en esta Delegación.

Finalmente, sólo nos queda por recordar que por Familia Numerosa se entiende la compuesta por el cabeza de familia, el cónyuge si lo hubiere, y cuatro o más hijos legítimos o legitimados, solteros, menores de 21 años, o mayores incapacitados para el trabajo, y que el hecho de tener el Título en regla da derecho a descuentos en viajes por ferrocarril y autobuses de línea, repartos municipales de los Ayuntamientos, impuestos de las Diputaciones sobre los productos del campo, enseñanza oficial, preferencia para colocaciones, viviendas, bañeros, sanatorios, incremento en el percibo del Subsidio Familiar, etc.

Por todo ello, espera esta Delegación que por parte de todos los beneficiarios de Familias Numerosas, estén o no en posesión del Título correspondiente, se prestará la debida atención a lo que antecede, así como por parte de los señores alcaldes y delegados sindicales se dará la máxima difusión a la presente para que, posteriormente, no pueda alegarse ignorancia por ninguno de aquellos.

Logroño, 27 de diciembre de 1945.
El Delegado de Trabajo

Solicita representación

DE FABRICA DE CONSERVAS VEGETALES, PARA LA PLAZA DE OVIEDO Y SU PROVINCIA, U OVIEDO Y PLAZAS LIBRES EN SU PROVINCIA, AGENTE COMERCIAL COLEGIADO, CON PERFECTA ORGANIZACION Y COCHE PROPIO.

SINTONICE Vd. HOY, VIERNES, POR LA NOCHE, A LAS 10:30

RADIO ANDORRA

PARA ESCUCHAR UN CONCIERTO
BARBARA WARD
Programa de música clásica.
PRODUCTO DE BELLEZA DE PRESTIGIO MUNDIAL

FRONTON BETI-JAI

SABADO, DIA 29, A LAS DIEZ MEDIA DE LA NOCHE
DOS GRANDES PARTIDOS A MANO

Zabaleta-Gato Rojo I contra Corono-Echániz I

Cqto. de IRAETA -- ATANO IV

BOLINAGA -- ARTAZO

REGALOS PARA NIÑOS

El Bebé

Faldones, chales, jerseys

Hoy- Teatro Moderno

Continua desde las 5 Colosal Programa Doble Grandioso REESTRENO del extraordinario film

Sangre, sudor y lágrimas

La película más emocionante y el documento espectacular más digno de las principales acciones navales de guerra.

[Patética historia del destructor «Torris»]
Intérpretes: NOEL COWARD, JOHN MILLS y Bernard MILES. La divertida superproducción

TRES DIABLILLOS

Por la encantadora DIANA DURBIN.

HOY.-Cine Alhambra

(La Pantalla de los Exitos)
Continua de 5 a 12 y media ENTRADA UNICA: DOS PTAS. Formidable Programa Doble 1.º—Extraordinario ESTRENO

HOY.-Cine Diana

Continua de 5:30 a 12:30 EXCEPCIONAL ESTRENO
CULPABLE
Por ADRIANO RIMOLDI, ANA MARIA MARISCAL y MARY MARTIN.
Sensacional película de realismo sorprendente que conmueve hasta las lágrimas.
Una historia llena de ternura en un dramático capítulo de la vida, que emociona profundamente.
Está dirigida por el famoso Ignacio F. de Iquino y presentada por «Hispano Fox Films».
UNA PRODUCCION DE EMOCIONES INEDITAS.

Cofac

BASTIDA

El cofac de moda

Hoy.-CINE OLYMPIA

Continua desde las cinco A VERDADERA PETICION DEL PUBLICO
ULTIMO DIA! ULTIMO DIA!
MONUMENTAL PROGRAMA DOBLE
1.º—La magnífica superproducción «FOX»

Eran cinco hermanos

Una obra ejemplar del séptimo arte. Un éxito sin precedentes. Intérpretes ANNE BAXTER, J. MARSHALL y THOMAS MITCHELL.
2.º—La extraordinaria y espectacular película

LA VENUS DE LA SELVA

Con MARIA MONTEZ en la plenitud de su belleza rotunda y destimbrante.
BUTACA, 3 pesetas. PRIMER PISO, 1 peseta.

SECCION RELIGIOSA

APOSTOLADO DE LA ORACION DE SANTIAGO... Invitado por el Sr. Bartolomé, ruega a sus socios...

ASOCIACION DE HIJAS DE MARIA... La Virgen Inmaculada espera en el portal de Belén la tarde del último sábado...

ASOCIACION DE LAS JOVENES DE ACCION CATOLICA... Hoy, viernes, día 28, a las ocho de la tarde...

MUJERES DE ACCION CATOLICA... Este centro parroquial celebrará su retiro mensual mañana, día 29...

La asistencia, como siempre, es obligatoria, pero hoy con más motivo, porque os tenemos que dar una noticia importante.

CONSEJO DIOCESANO DE LOS HOMBRES DE ACCION CATOLICA... La Junta Diocesana de Acción Católica se ha dirigido a los presidentes...

JUVENES DE ACCION CATOLICA... Este centro parroquial celebrará su retiro mensual mañana, día 29...

La asistencia, como siempre, es obligatoria, pero hoy con más motivo, porque os tenemos que dar una noticia importante.

Felicitación de jerarquías

Sobre nuestra mesa de Redacción nos hemos encontrado con efusivas felicitaciones y buenos augurios para el año venidero de 1946...

Otro rasgo generoso de la Obra Social del Movimiento

La Escuela Dominical, que sostiene la Asociación de Antiguas Alumnas de la Compañía de María, se vio el día 25 gratamente sorprendida...

"DIONI" Una permanente, un tinte, una decoración; manicura, masaje, maquillaje y toda clase de postizos para su fiesta de noche. NO LO OLVIDE!

Moscatal ¡Rayito de Sol! Representante: BLAZQUEZ.

DEPORTES

FUTBOL Hoy, entrenamiento extraordinario DOS INTERNACIONALES EN LAS GAUNAS

Las vacaciones navideñas que el Club Deportivo Logroñés concedió a sus jugadores, han sido causa de que ayer no se celebrara el entrenamiento semanal...

Y una obligación para todo aficionado de acudir el día de Año Nuevo a Las Gaunas.

Los jugadores citados para mañana, a las doce, en la estación, para su desplazamiento a San Sebastián para contender con el Vasconia...

Amador, Lozano, Pinillos, Bermejo, Garriga, Pelayo, Alcalde, Ceteo, Burgos, Carlos, Oyoñ y Pablo.

ARBITROS PARA MAÑANA Para dirigir los partidos de Liga (III División), cuarto grupo, han sido designados los colegiados siguientes:

D. Logroñés-Osasuna, Sr. Hueso, Borja-Maestranza, Sr. Sanchiz, Tudelano-Atlético, Sr. Vera, Escorialza-Huesca, Sr. Badegril, Arenas-Izarra, Sr. Arbones.

El colegiado logroñés Sr. Pascual, dirigirá el partido D. Mirandés-Arenas.

A todos deseamos aciertos ininterrumpidos en sus partidos respectivos, y, más que a ninguno, a los que actuarán en Las Gaunas, y allí en Borja... sobre todo a éste.

PINACULO LOS VENCEDORES DE AYER

Estábamos en lo cierto al anticipar una extraordinaria animación al semanal concurso de pináculo celebrado en los amplios y elegantes salones del Círculo Logroñés.

La afluencia de parejas concursantes fue tan numerosa que las partidas, además de ser presididas por una gran animación, dieron lugar a que se jugaran tan admirablemente que más que de un concurso parecían de un disputadísimo campeonato.

Los premios van, con ello, tomando carácter de credenciales de profesional de entretenido juego.

Así puede calificarse a las parejas vencedoras ayer, que fueron las siguientes: Primer premio, doña Divina Elías de Terroba y doña Juanita R. González de Mz. Itigüez.

Segundo, doña Anita Castroviejo de Ulargul y señorita Elvira Rodiles. Premio consolación, don Abelardo Morela y don Juan M. García Viñas.

PELOTA MAÑANA, PROGRAMA CUMBRE

La empresa de Beti Jai sigue en plan de superación. A un programa excelente sigue con otro formidable. Y así va afianzando el máximo agrado en las legiones de entusiastas que cuenta en nuestra capital el deporte vasco.

Reciente aún el entusiasmo producido por el magnífico partido del sábado pasado, era difícil hallar otra combinación que estimulara al público y le llevara al frontón. Tal dificultad ha sido vencida con las dos combinaciones que integran el programa de mañana, sábado.

Las dos han de resultar dos partidos soberbios. Y en ellos figuran los pelotaris que más entusiastas cuentan entre los aficionados locales.

Zabaleta y Gato Rojo I jugarán en primer lugar contra Coronó y Echániz I, y en el partido fuerte se disputarán el triunfo Chiquito de Iraeta y Atano IV y Bolinaga y Artazo.

Ver a Coronó frente al peligroso Zabaleta y admirar el duelo Iraeta-Bolinaga son alicientes de insuperable fuerza atractiva, lo mismo que las contiendas en los cuadros últimos del codicioso Gato Rojo con Echániz, y del científico con el IV de los Atano, respectivamente.

Anuncios oficiales

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

AVISO A LOS PROPIETARIOS Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas, que el AUMENTO DE TRIBUTACION que en las mismas se produce a partir de 1.º de ENERO DE 1946, les facultará a ser distribuido entre los distintos inquilinos en proporción a las RENTAS SATISECHAS por los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la LEY DE 7 DE MAYO 1943.

Hidro-Electra de Nájera, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración y con arreglo a lo establecido en los artículos 37 y 44 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General extraordinaria, que se celebrará el día 2 de enero próximo, a las tres de la tarde, para tomar acuerdo sobre la puesta en circulación de Acciones emitidas en cartera.

Montenegro de Cameros

El día 3 del próximo mes de enero de 1946 se celebrará en esta Alcaldía la subasta de productos forestales que han sido concedidos por la Supremacía y que son: 110 pinos, tasados en 25.850 pesetas; 64 hayas, en 11.527'60 pesetas; 87 pinos secos en 3.520'97 pesetas; todo ello en el monte "Tezas". También se subastarán 154 hayas, tasadas en 34.524'10 pesetas; ésta corresponde al monte "Umbrías".

Las subastas darán comienzo el día indicado, a las 10'30 de su mañana. El pliego de condiciones, tanto administrativo como económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Diputación Provincial

PAGO DE CUPON Y SORTEO DE OBLIGACIONES Desde el día 2 del próximo mes de enero queda abierto el pago de los intereses de la Deuda Provincial, cupones n.º 64, así como también el sorteo de los siguientes títulos que han sido amortizados por sorteo celebrado en el día de la fecha:

44 TITULOS DE LA DEUDA PROVINCIAL, Emisión de 1919 21 37 84 128 152 191 205 237 283 329 355 391 410 454 482 543 568 588 623 648 666 735 788 799 803 875 882 910 944 973 1033 1064 1096 1135 1158 1191 1240 1267 1296 1313 1373 1394 1492 1547.

18 TITULOS DE LA DEUDA PROVINCIAL, Emisión de 1922 28 34 36 195 231 269 301 347 405 452 537 593 658 685 728 883 990.

Para el percibo de intereses y títulos amortizados, los interesados pueden presentarse en la Intervención de Fondos Provinciales para hacer efectivo su importe.

SINDICATO DE RIEGOS DE LOGROÑO

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 64 de las Ordenanzas, se cita a Junta General reglamentaria (en segunda convocatoria), el DOMINGO, 30 del corriente, a las once de su mañana, en cuyo acto se someterá a la aprobación de la misma el presupuesto de Ingresos y Gastos de cada hermandad y de Gastos comunes, para el año 1946.

Ruegos y preguntas. Se advierte serán válidos los acuerdos que se tomen con el número que asista.

Logroño, 23 de diciembre de 1945. El presidente, Juan Grau.—El secretario, Francisco Castellanos.

Banco Español de Crédito

SVUCURSAL DE LOGROÑO Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros n.º 2.582, de esta Sucursal, a nombre de doña Asunción Reyero Corroza, se advierte a las personas que se crean con derecho a reclamación que deberán verificarla dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, ya que, transcurrido el mismo sin haber recibido reclamación alguna, se procederá a expedir un duplicado de la mencionada libreta, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 26 de diciembre de 1945.

Texto íntegro del discurso de S. S. el Papa Pío XII al Sacro Colegio Cardenalicio

(Continuación) La Iglesia es un todo indivisible, porque Jesucristo, con su Iglesia, es uno e indivisible. Jesucristo, como cabeza de la Iglesia es para servirnos un profundo pensamiento de San Agustín (Srn. 41, C. I; Migne, pl. tomo 39, col. 1943). Etos Christus, Jesucristo entero. Esa integridad de Jesucristo, según el Santo Doctor, significa la indivisible unidad de la cabeza y del cuerpo, sin plenitud de Eclesias, en aquella plenitud de vida de la Iglesia que une todas las zonas y todos los tiempos de la Humanidad redimida, sin excepción alguna.

Establecida firmemente con tan profunda raíz, la Iglesia, hallándose como se halla en medio de toda la historia del género humano, en un campo agitado y revuelto de energías divergentes y de opuestas tendencias, aunque expuesta a todos los asaltos, dirigidos contra su indivisible integridad, está tan lejos de ser por ello aiena a la integridad y la unidad que irradia y difunde siempre nuevas fuerzas sanadoras y unificadoras, en una Humanidad lacerada y dividida, fuerzas de unificante gracia divina, fuerzas del espíritu unificante que todos tienen tanta hambre, verdades que siempre, y en todas partes, valen, ideales que siempre y en todas partes arden.

UN SACRILEGO ATENTADO

Por lo dicho, se ve que era y es un sacrilego atentado contra el etotus Christus, Jesucristo en su integridad, y al mismo tiempo un golpe nefasto contra la unidad del género humano, el haber pretendido o pretender hacer a la Iglesia como prisionera o esclava de este o aquel pueblo particular y confiarla en los estrechos límites de una nación o también desterrarla. Este desmembramiento de la integridad de la Iglesia ha disminuido y disminuye tanto más cuanto por más tiempo se prolonga en los pueblos que son víctimas en el bien de su efectiva y plena vida. Pero el individualismo nacional y estatal de los últimos siglos no ha pretendido solamente vulnerar la integridad de la Iglesia, debilitar y obstaculizar sus fuerzas sanadoras y unificadoras, aquellas mismas fuerzas que tuvieron en otro tiempo una parte esencial en la formación de la unidad del occidente europeo. Un liberalismo anticuado quiso, sin la Iglesia y contra ella, crear la unidad mediante la cultura laica y un humanismo secularizado.

Acá y allá, como fruto de su acción disolvente, y, al mismo tiempo como enemigo, le sucedió el totalitarismo. En una palabra: ¿Cuál fue después de poco más de un siglo, el resultado de todos aquellos esfuerzos sin Iglesia y muchas veces contra ella? La tumba de la santa libertad humana; las organizaciones forzadas; un mundo que, en brutalidad y barbarie, en destrucciones y ruinas, pero sobre todo, en funesta desunión y en falta de seguridad, no había conocido otro igual.

DEBE PROCURAR HACER VALER SU INDIVISIBLE INTEGRIDAD

En un tiempo turbulento, como es todavía el nuestro, la Iglesia, por su bien propio y el de la Humanidad, debe procurar por todos los medios hacer valer su indivisible integridad. Ella tiene que ser hoy más que nunca, supranacional. Este espíritu debe penetrar a imbuir a su cabeza visible al Sagrado Colegio, toda la acción de la Santa Sede, sobre la que ahora gravitan importantes deberes relacionados no sólo con el presente, sino aún más con el porvenir. Aquí se trata principalmente de un hecho de espíritu, de tener el sentimiento justo de esta supranacionalidad y no de medirla o determinarla con proporciones matemáticas o a base de estadísticas rigurosas.

En un tiempo turbulento, como es todavía el nuestro, la Iglesia, por su bien propio y el de la Humanidad, debe procurar por todos los medios hacer valer su indivisible integridad. Ella tiene que ser hoy más que nunca, supranacional. Este espíritu debe penetrar a imbuir a su cabeza visible al Sagrado Colegio, toda la acción de la Santa Sede, sobre la que ahora gravitan importantes deberes relacionados no sólo con el presente, sino aún más con el porvenir. Aquí se trata principalmente de un hecho de espíritu, de tener el sentimiento justo de esta supranacionalidad y no de medirla o determinarla con proporciones matemáticas o a base de estadísticas rigurosas.

Logroño, 26 de diciembre de 1945.

Guía sanitaria

J. FRAILE

Médico Jefe de Clínica del Hospital Provincial. MATRIZ - PARTOS. Casa de Junio, 11. - Teléfono 10-32. (C. S. P. n.º 78.)

A. Romero Gil

EXAMINADOR DEL PROFESOR GAY, DE MADRID. ESPECIALISTA EN PIEL, SIFILIS Y VENEREAS. Duquesa de la Victoria, 6, 2.º (C. S. P. n.º 109.)

LABORATORIO

JOSE DE GRANDES

ANALISIS CLINICOS. Calvo Sotelo, 36, 1.º. TELEFONO 2469. (C.S.P. 88.)

ROBERTO DE LA FUENTE

Medicina general. - Partos. - Enfermedades de la mujer. - Av. Colón, 9. Consulta de 4 a 6. Tl. 1308. (OSP 25)

Mateo G. Baquero del Río

RAYOS X - ESTOMAGO HIGADO E INTESTINOS. G. Franco, 7, 1.º - Teléf. 21-21. (C. S. P. n.º 16.)

CORAZON - PULMON TUBERCULOSIS

RAFAEL RUIZ

MEDICO ESPECIALISTA. Ex-Médico Agregado del Dispensario "LEDO" de Bilbao. RAYOS X MEDICINA GENERAL. Gallarza, 1. - Teléfono 21-19. (C. S. P. n.º 53)

ALQUILERES

HABITACIONES sin muebles, derecho cocina, cedeo. Razón Nueva Rioja, 1.º. SE GRATIFICAR con espléndido alquiler proporcione piso de 150 a 175 pesetas. Razón, Nueva Rioja.

PLANTA BAJA céntrica, alquiló. Razón, Hermanos Moroy, 1, 1.º.

HABITACION alquiló a caballero, para dormir, ropa y desayuno, o señora derecho cocina. Razón, Nueva Rioja.

HABITACION amueblada, alquiló. Razón, Puente. Comestibles «Gordo».

HABITACIONES deseó una o dos, de hecho a cocina. Albornoz, 7, 1.º, izq.

SE ALQUILA el piso primero de la casa número 31 de la calle General Mola, para oficinas o negocio. Razón, de 11 a 1, en Hnos. Moroy, 16, 1.º.

COLOCACIONES

IMPORANTE Compañía Española de Seguros necesita agentes profesionales para esta provincia. Inmejorables condiciones, dietas, subvención y comisiones. Inútil sin buenas referencias. Razón, Nueva Rioja.

ANUNCIOS CLASIFICADOS

INTERINA se desea por la mañana. Razón, G. Mola, 114, 3.º.

MUCHACHA se necesita que sepa su obligación. Merced, 6, 1.º, dcha.

MUCHACHA que sepa guisar, se necesita con buenos informes, buen sueldo. Pérez Galdós, 4, 2.º.

CHICA para matrimonio solo, se necesita. Razón, Nueva Rioja.

COMPRAS

NOGALES Y TABLON. Compró y pago el que más. Román Gasco, en San Asensio.

DESEO ADQUIRIR aparato proyector Cine Pathé-Babi para 100 metros película. Razón, Optica-Foto Limortí.

MIMBRES compró, pagando buen precio. Ofertas: «La Hortícola Riojana». Carretera Villamediana. Viveros de árboles frutales. Apartado 91.

VENDO entresuelo y planta baja en 50.000 ptas., el entresuelo desahogado, en el Muro de Cervantes. Agencia Escudero. Sagasta, 16. Teléf. 1430.

CASA en el centro, vendo en 52.000 ptas., produciendo 305 ptas. Agencia Escudero. Sagasta, 16. Teléfono 14-30.

SE VENDE CASA con corralizas y bodega, en Arnedo. Patio el Conde. Informes, Juan Díez, Calle del Sol, 6. Calhorra.

PLANTA BAJA amplísima para industria, muy capaz, hornigón armado, en el precio de 90.000 ptas. Agencia Escudero. Sagasta, 16. Tl. 14-30.

PISOS muy amplios, construcción de hace 14 años, vendo en los precios de 10.000 y 17.000 ptas. Agencia Escudero. Sagasta, 16. Teléfono 14-30.

ESTEBANEZ vende preciosa finca de 500 fanegas, todo regadío, con casas, almocenes, 20.000 chopos y 1.000 árboles frutales; la mayoría sotos; libre de colono, con excelentes comunicaciones, muy barata precio 800.000 pesetas. Once de Junio, 1, ent. izq.

ESTEBANEZ vende bonito solar muy barato, en buena calle, todo cimentado, 14 metros de frente por 25 de fondo, muy bien orientado al Mediodía. Once de Junio, 1, ent. izq.

OCASION. Casa y planta, céntrica, para negocio, vendo en 25.000 pesetas. Razón, Nueva Rioja.

VENDO estupendos pisos en B. Herros, Mola, Quelpo de Llano, García Morato y otros, con producción y llaves en mano. Informes, García Carreras, B. Herros, 38, 1.º.

DISPONGO para la venta de varias casas por entero, y estupendos solares en el sitio de más porvenir de la capital; precio desde 150 ptas. el pie. García Carreras, B. Herros, 38, 1.º.

ESTEBANEZ vende piso muy bueno, para mucha familia, con llaves en mano, y cupados, produciendo buen interés. Once de Junio, 1, ent. izq.

GANADOS

VACA superior, segundo parto, con su ternera, vende Martín García, en Sajarra.

CERDOS gordos, blancos, se venden. Arrieta, Cabo Noval.

NODRIZAS

Casada, de 35 años, leche de doce días, se ofrece para criar en su casa. Informes, Luciano González, Ausejo.

TRASPASOS

FOR AGENCIA urge traspaso casa pensión muy acreditada y bien dotada de ropas, camas y vajilla, sitio céntrico. Razón, García Carreras, Bretón Herreros, 38, 1.º.

ESTEBANEZ traspasa elegante Bar en la provincia, con su vivienda; y varias mercerías y fruterías en buen sitio. Once de Junio, 1, ent. izq.

LOCAL propio para despacho de pan o tienda; renta 50 ptas.; traspaso en 2.100 ptas. Quelpo de Llano, 52, 3.º.

VEHICULOS

CARROS de 500 a 2.000 kilos, vende Eusebio Bravo, en Alesanco.

CARRÓ en buen uso, para 3.000 kgs., y dos burras de 4 y 5 años, de más de seis cuartas, con sus crias, vende Domingo Fernández, en Tricio.

GANGA. «Peugeot» 7 H. P., bien de todo, urge venta. Informes, R. Cabazón. Teléfono 23-74.

CAMION «Chevrolet», 21 H.P., 3.500 kilos, bien cuidado, se vende. Benito León, Gral. Ruiz, 6, Arnedo.

VENTAS

BUTACAS, SILLAS Y BANCOS, se venden en Portugal 21.

CAFETERA «Express Omega», se vende de ocasión. Para verla, Restaurante «El Español».

AMPLIFICADOR gran potencia, vendido de ocasión. Informes, Radio Prieto. Hermanos Moroy, 26.

VENDO molino de piensos, moderno, mucho rendimiento y pareja piedras sin estrenar; macho 9 años a prueba y carro semineuro 2.000 kilos. Antón Solozábal, en Tricio.

GRAMOLA con discos se vende. Razón, M. Mata, 6, 1.º.

SE VENDEN 30 olmos junto a carretera. Tratar con Teobaldo Sáez, en Leza (Alava).

VENDO bicicleta y trombón, o cambio por trompeta. Florentino Gutiérrez, en Escava.

LENA fuerte se vende en los bajos del Puente de Hierro.

PRESA DE UVA, dos husos, en inmejorable estado, vende Antonio González, Espolón, 3, Santo Domingo.

VARIOS

TRANSPORTES con camión 3 1/2 a 4 ton. Quico. Teléfonos 1685 y 1547.

SEÑORA, corte pantalones en su propia casa. Escriba a V. I. O. L. E. S. Urgel, 10, Barcelona.

CAMION se ofrece para transportes. Vara de Rey, 12, 2.º, izqda.

TRANSPORTE EN CAMION, Razón, General Mola, 3, tienda.

TARJETAS POSTALES para felicitación, mucho surtido en santos, niños, grotescas, parejas amorosas y fantasía, en El Almacén Sagasta, 14. Grandes descuentos a revendedores.

MI PINTOR, Vallejo, San Roque, 3.

Crónica de Nueva York

Los acuerdos de Moscú sobre los tratados de paz europeos

Servicio especial de crónicas «Efe-United Press». (Prohibida la reproducción.)

NUEVA YORK.— En la fórmula con arreglo a la cual serán dictados los tratados de paz europeos, ha hallado Rusia motivo para lograr una de sus victorias en la Conferencia de Moscú. Los tres ministros de Relaciones Exteriores han acordado que tales tratados de paz serán dictados exclusivamente por los tres grandes, lo que supone venir a dar la razón a Rusia, que insistió siempre en que así fuera. Sin embargo, no se ha acertado total y absolutamente la tesis soviética, porque ésta ha tenido que ceder al aceptar que las veintinueve naciones que tomaron parte en la guerra contra el Eje intervengan en la redacción de los tratados, aunque la palabra final sobre los mismos y el posible veto queden exclusivamente de cargo de las tres naciones, y de ellas y Francia, en lo que respecta al tratado con Italia.

La decisión adoptada puede decepcionar, y de hecho ha decepcionado a algunas potencias menores que confiaban en obtener voz en la mesa de la paz; pero representa un progreso, y desde este punto de vista, hay motivos para acogerla con cierta benevolencia. Se ha quebrado el punto muerto reinante en las relaciones entre las grandes potencias, y ahora, el camino está despejado y libre para adoptar una acción positiva, que termine con la situación de incierta interinidad en que ahora vive media Europa. La Organización de las Naciones Unidas, que no tiene voz en la redacción y firma de los tratados de paz, tendría cercada su libertad de acción si Europa continuara en su actual situación de aislamiento que afecta a una parte considerable del continente. Los acuerdos de Moscú tienden a poner en situación de paz permanente a Italia, Rumania, Bulgaria, Hungría y Finlandia. La paz con Alemania y Japón vendrá más tarde, como es natural, debido a que la situación es más complicada y no puede hacerse nada hasta que se haya instalado un Gobierno satisfactorio. En el caso especial de Alemania, es posible que aún tarde algunos años. Pero, mientras tanto, se ha aclarado el camino para regularizar las relaciones con los restantes países enemigos de Europa.

El programa y el curso de esta regularización será el siguiente: Representantes de los ministros de Relaciones Exteriores de las cinco grandes potencias se reunirán inmediatamente en Londres para reanudar las deliberaciones que fracasaron tan sonadamente en la pasada Conferencia de octubre. Los cinco, con sus consejeros técnicos, prepararán los primeros borradores de los tratados. Luego se convocará una Conferencia de las veintinueve naciones vencedoras. Esta Conferencia formulará recomendaciones de carácter asesor sobre los tratados. Finalmente, su forma definitiva será decidida por Estados Unidos, Gran Bretaña y Rusia. Inglaterra y Francia se unirá a los tres grandes potencias en lo que se refiere al que habrá de imponerse a Italia. Después de ello, la ratificación de los tratados por las tres grandes potencias los pondrá en vigor con efecto inmediato, junto con la ratificación por los Gobiernos enemigos. El método como puede comprobarse, no difiere esencialmente del adoptado en Versalles en 1919.

Crónica de Chungking

Conversaciones de paz entre comunistas chinos y nacionalistas

Servicio especial de crónicas «Efe-United Press». (Prohibida la reproducción.)

CHUNGKING.—Un nuevo intento encaminado a evitar renazca con todo su ímpetu la guerra civil en China se realiza actualmente por delegados comunistas y del Gobierno nacionalista, que mantienen estrecho contacto en Chungking. El ministro nacionalista de Información ha confirmado la existencia de estas conversaciones, pero desmintió los informes de que los comunistas hayan solicitado una tregua oficial en las hostilidades. Sin embargo, en la realidad, apenas se combate. El periódico del Ejército, que lleva el parangón de «Diario de la Paz», anuncia que los comunistas no han presentado resistencia a los desembarcos nacionalistas en el Norte de China y se retiran en todos aquellos lugares en que se acusa la presencia de fuerzas nacionalistas.

Hay algo, sin embargo, que dificulta las negociaciones para lograr la total cesación de hostilidades: Es la sembra de contenciones y tal vez millares de presos políticos. El Gobierno del Kuomintang niega su existencia, en tanto que los comunistas invocan la presencia de millares de comunistas y de liberales chinos en las cárceles de Chiang-Kai-Chek.

En las negociaciones que dieron a China tres días de paz antes de que estallara la guerra civil, el mariscal Chiang-Kai-Chek y Mao-Tse, jefe comunista, acordaron que el Gobierno debería poner en libertad a los presos políticos. Los nacionalistas pidieron entonces a los comunistas que les proporcionaran una relación con los miembros del partido detenidos, afirmando que, sin esa lista, los rojos no podrían ser libertados. Los comunistas se negaron a ello alegando que la amnistía debía de ser general y no circunscrita exclusivamente a los presos comunistas, y que les era imposible dar una lista completa a causa del gran número de detenciones practicadas que les había hecho difícil llevar un control de ellas. La razón más importante era su temor a entregar al Gobierno, y por tanto a la Policía, una lista completa de los mejores miembros del partido.

El Gobierno central niega que existan presos políticos en la actualidad. «Son —afirma— detenidos por delitos comunes». El ministro de Información, contestando a una pregunta del corresponsal de la United Press acerca del número de prisioneros políticos puestos en libertad por el Kuomintang dijo que no podía dar a co-

nocer esa cifra; pero afirmó que no era que quedara ningún auténtico preso político en las cárceles. Sin embargo, al Gobierno le resulta difícil establecer una diferencia entre los detenidos puramente políticos y los encarcelados por delitos de derecho común. Los comunistas, por su parte, desmienten al portavoz gubernamental: «Tenemos muchos afiliados al partido en la cárcel, y no podemos citar el nombre de uno solo que haya sido puesto en libertad. A continuación, citan los nombres de dos de sus principales dirigentes que aún siguen encarcelados. Afirman, asimismo, que la mayoría de los prisioneros políticos no son comunistas, sino liberales, a quienes la dictadura de Chiang-Kai-Chek mantiene encarcelados. Esta es la sembra de los millares de presos políticos que hace imposible un feliz desenlace de las conversaciones de paz. Ninguno de los dos bandos, hasta ahora, ha cedido en sus afirmaciones, y esta situación se estima como suficiente para impedir que de sus frutos este nuevo intento de terminar la lucha civil latente en el país chino.

JUNE ALLYSON

Cuando June Allyson frecuentaba una escuela secundaria, algunas condiscípulas que conocían sus ambiciones cinematográficas, le dijeron en una ocasión: «¡Ten juicio! Como tú hay muchas muchachas en Hollywood para barrer los estudios. El insulto no abatió el ánimo de la hoy célebre actriz. Contuvo sus lágrimas. Pero al día siguiente de oírlo se notó su ausencia en la clase. Su amor propio le llevó a dedicar por completo su actividad a lo que para ella constituía la meta máxima de su ambición. Empezó a ver todos los films musicales de Fred Astaire y Ginger Rogers para aprender a bailar. Cuando por la noche regresaba a su casa ensayaba los pasos que veía. Docenas de veces, por ejemplo, «La alegre divorciada». Al principio, sus progresos fueron lentos. Pero cuando se creyó segura, con motivo del anuncio de que se necesitaban coristas para la revista que se estaba ensayando «Sing Out the News», June se dirigió al teatro, se presentó a la dirección, exhibió algunos pasos de danza de los aprendidos en las películas de Fred Astaire, y cuando volvió a su casa, estaba contratada.

Después de una corta temporada dedicada a la revista y algunas cortas intervenciones cinematográficas sin importancia, June Allyson es contratada por la Metro —ya como primera figura—, inter-

LA CONFERENCIA TRIPARTITA DE MOSCÚ TERMINO AYER...

(Viene de primera página)

atómica, relacionada con la cuestión del establecimiento de una Comisión por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los ministros de Asuntos Exteriores de la URSS, Estados Unidos y Reino Unido han convenido en recomendar, para la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el establecimiento por las Naciones Unidas, de una Comisión para considerar los problemas creados por el descubrimiento de la energía atómica y las cuestiones conexas.

Han convenido en invitar a los demás miembros del Permanente Consejo de Seguridad, Francia y China, junto con el Canadá, a unirse a ellos para asumir la iniciativa de patrocinarse la siguiente resolución en la primera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en enero de 1946:

Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas para establecer una Comisión, con la composición y competencia reseñadas más abajo, para tratar de los problemas originados por el descubrimiento de la energía atómica y otras materias conexas.

1.—Establecimiento de la Comisión. La Comisión queda establecida, por la presente, por la Asamblea General, con los términos y referencias que menciona la Sección 5, que sigue:

2.—Relaciones de la Comisión con los órganos de las Naciones Unidas. a) La Comisión someterá sus informes y recomendaciones al Consejo de Seguridad, y tales informes y recomendaciones serán hechos públicos, a menos que el Consejo de Seguridad, en interés de la paz y seguridad, decida lo contrario. En los casos apropiados, el Consejo de Seguridad transmitirá estos informes a la Asamblea General y a los miembros de las Naciones Unidas, así como al Consejo Económico y Social y otros órganos, dentro del engranaje de las Naciones Unidas.

b) En vista de la responsabilidad primaria del Consejo de Seguridad y de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad dictará las directrices a la Comisión en las cuestiones que afecten a la seguridad. En estas cuestiones, la Comisión será responsable de su labor ante el Consejo de Seguridad.

3.—Composición de la Comisión. La Comisión estará compuesta por un representante de cada uno de los Estados representados en el Consejo de Seguridad, y del Canadá, cuando este Estado no sea miembro del Consejo de Seguridad. Cada representante en la Comisión puede tener todos los ayudantes que desee.

4.—Reglas de procedimiento. La Comisión tendrá todo el personal que estime necesario, y hará las recomendaciones por sus reglas de procedimiento, al Consejo de Seguridad, el cual las aprobará como cuestión de procedimiento.

DICE BYRNES

LONDRES.—Según noticias de Moscú, Byrnes ha manifestado una vez terminada la Conferencia Tripartita, lo siguiente: «No existe acuerdo alguno sobre ningún asunto que no esté incluido en el comunicado. Digo esto porque algunas personas siempre sienten inquietud sobre los acuerdos secretos. Cuando lean ustedes la parte del comunicado que se refiere a la energía atómica, verán que no se ha discutido otra fase. Fuera de los asuntos comprendidos en el comunicado, los ministros hemos discutido cierto número de otros asuntos y, por cambios de puntos de vista, hemos aclarado materias para los tres Gobiernos de manera que sea más fácil la con-

ducta futura».

Byrnes tiene aspecto de fatigado, pues solamente ha dormido dos horas durante las últimas veinticuatro. La sesión final, del once al doce día de conferencia, ha durado trece horas y media con sólo dos descansos. A las dos y media de la mañana los ministros suspendieron sus deliberaciones para refrescar y reanudar la ceremonia de la firma de documentos a las tres y media.

La sesión se dio por terminada a las cuatro de la mañana. Ya en el aeropuerto, Byrnes dijo a los corresponsales extranjeros: «No habrá momento en que no existan cuestiones pendientes entre los tres Gobiernos, pues a medida que pase el tiempo surgirán nuevos problemas. Lo importante es que se hayan establecido íntimas relaciones para la posibilidad de futuras reuniones».

Anunció que la próxima reunión se celebrará en Washington y, con testando a la interpelación de un corresponsal francés, indicó que no se ha recibido respuesta de París respecto a la invitación de adherirse al plan de tratados de paz. Recalcó, por último, que en la Conferencia no se ha discutido ningún otro asunto de interés directo para Francia y que esta potencia había sido plenamente informada de la marcha de las discusiones.—(Efe)

LONDRES.—El comunicado conjunto de los ministros de Asuntos Exteriores de Gran Bretaña, Noruega y Unión Soviética —escribe el corresponsal diplomático de la agencia Reuter— pone en claro dos cosas: Primero, la estrecha unión que existe en las relaciones de las grandes potencias desde que en Londres se decidió la formación del Consejo de ministros de Asuntos Exteriores. Segundo, que las tres grandes potencias se han puesto de acuerdo en el propósito de establecer una Comisión de Control de la energía atómica, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas.

«Esto mejora el ambiente para la apertura de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Londres el 10 de enero. Estos son resultados importantes, para cuyo logro cada una de las tres grandes potencias ha tenido que hacer concesiones. «A primera vista, la balanza de compromisos contraídos por unos y otros parece que se inclina a favor de la Unión Soviética. Esta ha conseguido en sustancia lo que pretendió en la Conferencia de Londres, respecto a los tratados de paz en Europa, al pedir la exclusión de Francia y China de las discusiones sobre los tratados con los países satélites de Alemania.

«La Unión Soviética ha ganado también la batalla de su participación directa en el control del Japón. Ha obtenido, además, la promesa del reconocimiento británico y norteamericano a los Gobiernos de Bulgaria y Rumania a cambio de una ampliación muy modesta de la base de dichos Gobiernos. «Rusia, en compensación, ha accedido en principio a la solución del problema atómico según las conversaciones celebradas en Washington entre Truman, Atille, y MacKenzie King. Ha concedido también la primacía de la responsabilidad ejecutiva norteamericana en el control del Japón. También ha consentido en convocar la Conferencia General de la Paz para la reorganización de Europa, en la próxima primavera, según las líneas trazadas por Byrnes.

«En casos de necesidad, el comandante supremo puede adoptar decisiones concernientes al cambio de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

En casos de necesidad, el comandante supremo puede adoptar decisiones concernientes al cambio de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

«El comunicado es notable no sólo por su contenido, sino también por sus omisiones. Apenas es posible que no haya sido discutido en Moscú la realidad del problema del Oriente Medio, máxime cuando la crisis persa es un punto de atracción del interés internacional. Parece ser que la discusión de estos problemas no se efectuó en las sesiones ordinarias de la Conferencia, y que por eso no figuran en el comunicado oficial de todos modos, el hecho de que no se haga referencia o permanente, a la cual estas funciones puedan ser transferidas apropiadamente y de la que sean miembros los Gobiernos participantes.

Fué acordado que el Gobierno de los Estados Unidos, en representación de las cuatro potencias, presentará los términos de referencia a los otros Gobiernos especificados en el artículo primero y los invitará a participar en la Comisión de acuerdo con las bases reseñadas.

CONSEJO ALIADO PARA EL JAPON

Ha sido alcanzado también el siguiente acuerdo, con la concurrencia de China, para el establecimiento del Consejo Aliado para el Japón. El Consejo Aliado será establecido con sede en Tokio, bajo la presidencia del comandante supremo de las potencias aliadas o su sustituto, con el fin de que sirva de organismo consultivo y aconseje al comandante supremo respecto al cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y de las directrices suplementarias, y para ejercer la autoridad de control prevista. Los miembros del Consejo Aliado serán el comandante supremo (o su sustituto), que será el presidente y miembro de los Estados Unidos; un miembro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; un miembro chino y un miembro que represente conjuntamente al Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda e India. Cada miembro quedará facultado para tener el personal apropiado, formado por consejeros militares y civiles. El Consejo Aliado se reunirá por lo menos una vez cada dos semanas. El comandante supremo dictará todas las órdenes para el cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y las directrices suplementarias para ello. En todos los casos, la acción será realizada bajo la autoridad ejecutiva del comandante supremo, que es la única autoridad ejecutiva de las potencias aliadas en el Japón. Consultará y se aconsejará del Consejo antes de dictar órdenes en asuntos sustanciales, si lo permiten las exigencias de la situación. Sus decisiones en estos asuntos serán controladas. Si respecto al cumplimiento de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

«El comunicado es notable no sólo por su contenido, sino también por sus omisiones. Apenas es posible que no haya sido discutido en Moscú la realidad del problema del Oriente Medio, máxime cuando la crisis persa es un punto de atracción del interés internacional. Parece ser que la discusión de estos problemas no se efectuó en las sesiones ordinarias de la Conferencia, y que por eso no figuran en el comunicado oficial de todos modos, el hecho de que no se haga referencia o permanente, a la cual estas funciones puedan ser transferidas apropiadamente y de la que sean miembros los Gobiernos participantes.

Fué acordado que el Gobierno de los Estados Unidos, en representación de las cuatro potencias, presentará los términos de referencia a los otros Gobiernos especificados en el artículo primero y los invitará a participar en la Comisión de acuerdo con las bases reseñadas.

CONSEJO ALIADO PARA EL JAPON

Ha sido alcanzado también el siguiente acuerdo, con la concurrencia de China, para el establecimiento del Consejo Aliado para el Japón. El Consejo Aliado será establecido con sede en Tokio, bajo la presidencia del comandante supremo de las potencias aliadas o su sustituto, con el fin de que sirva de organismo consultivo y aconseje al comandante supremo respecto al cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y de las directrices suplementarias, y para ejercer la autoridad de control prevista. Los miembros del Consejo Aliado serán el comandante supremo (o su sustituto), que será el presidente y miembro de los Estados Unidos; un miembro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; un miembro chino y un miembro que represente conjuntamente al Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda e India. Cada miembro quedará facultado para tener el personal apropiado, formado por consejeros militares y civiles. El Consejo Aliado se reunirá por lo menos una vez cada dos semanas. El comandante supremo dictará todas las órdenes para el cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y las directrices suplementarias para ello. En todos los casos, la acción será realizada bajo la autoridad ejecutiva del comandante supremo, que es la única autoridad ejecutiva de las potencias aliadas en el Japón. Consultará y se aconsejará del Consejo antes de dictar órdenes en asuntos sustanciales, si lo permiten las exigencias de la situación. Sus decisiones en estos asuntos serán controladas. Si respecto al cumplimiento de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

En casos de necesidad, el comandante supremo puede adoptar decisiones concernientes al cambio de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

«El comunicado es notable no sólo por su contenido, sino también por sus omisiones. Apenas es posible que no haya sido discutido en Moscú la realidad del problema del Oriente Medio, máxime cuando la crisis persa es un punto de atracción del interés internacional. Parece ser que la discusión de estos problemas no se efectuó en las sesiones ordinarias de la Conferencia, y que por eso no figuran en el comunicado oficial de todos modos, el hecho de que no se haga referencia o permanente, a la cual estas funciones puedan ser transferidas apropiadamente y de la que sean miembros los Gobiernos participantes.

Fué acordado que el Gobierno de los Estados Unidos, en representación de las cuatro potencias, presentará los términos de referencia a los otros Gobiernos especificados en el artículo primero y los invitará a participar en la Comisión de acuerdo con las bases reseñadas.

CONSEJO ALIADO PARA EL JAPON

Ha sido alcanzado también el siguiente acuerdo, con la concurrencia de China, para el establecimiento del Consejo Aliado para el Japón. El Consejo Aliado será establecido con sede en Tokio, bajo la presidencia del comandante supremo de las potencias aliadas o su sustituto, con el fin de que sirva de organismo consultivo y aconseje al comandante supremo respecto al cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y de las directrices suplementarias, y para ejercer la autoridad de control prevista. Los miembros del Consejo Aliado serán el comandante supremo (o su sustituto), que será el presidente y miembro de los Estados Unidos; un miembro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; un miembro chino y un miembro que represente conjuntamente al Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda e India. Cada miembro quedará facultado para tener el personal apropiado, formado por consejeros militares y civiles. El Consejo Aliado se reunirá por lo menos una vez cada dos semanas. El comandante supremo dictará todas las órdenes para el cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y las directrices suplementarias para ello. En todos los casos, la acción será realizada bajo la autoridad ejecutiva del comandante supremo, que es la única autoridad ejecutiva de las potencias aliadas en el Japón. Consultará y se aconsejará del Consejo antes de dictar órdenes en asuntos sustanciales, si lo permiten las exigencias de la situación. Sus decisiones en estos asuntos serán controladas. Si respecto al cumplimiento de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

En casos de necesidad, el comandante supremo puede adoptar decisiones concernientes al cambio de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

«El comunicado es notable no sólo por su contenido, sino también por sus omisiones. Apenas es posible que no haya sido discutido en Moscú la realidad del problema del Oriente Medio, máxime cuando la crisis persa es un punto de atracción del interés internacional. Parece ser que la discusión de estos problemas no se efectuó en las sesiones ordinarias de la Conferencia, y que por eso no figuran en el comunicado oficial de todos modos, el hecho de que no se haga referencia o permanente, a la cual estas funciones puedan ser transferidas apropiadamente y de la que sean miembros los Gobiernos participantes.

Fué acordado que el Gobierno de los Estados Unidos, en representación de las cuatro potencias, presentará los términos de referencia a los otros Gobiernos especificados en el artículo primero y los invitará a participar en la Comisión de acuerdo con las bases reseñadas.

CONSEJO ALIADO PARA EL JAPON

Ha sido alcanzado también el siguiente acuerdo, con la concurrencia de China, para el establecimiento del Consejo Aliado para el Japón. El Consejo Aliado será establecido con sede en Tokio, bajo la presidencia del comandante supremo de las potencias aliadas o su sustituto, con el fin de que sirva de organismo consultivo y aconseje al comandante supremo respecto al cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y de las directrices suplementarias, y para ejercer la autoridad de control prevista. Los miembros del Consejo Aliado serán el comandante supremo (o su sustituto), que será el presidente y miembro de los Estados Unidos; un miembro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; un miembro chino y un miembro que represente conjuntamente al Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda e India. Cada miembro quedará facultado para tener el personal apropiado, formado por consejeros militares y civiles. El Consejo Aliado se reunirá por lo menos una vez cada dos semanas. El comandante supremo dictará todas las órdenes para el cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y las directrices suplementarias para ello. En todos los casos, la acción será realizada bajo la autoridad ejecutiva del comandante supremo, que es la única autoridad ejecutiva de las potencias aliadas en el Japón. Consultará y se aconsejará del Consejo antes de dictar órdenes en asuntos sustanciales, si lo permiten las exigencias de la situación. Sus decisiones en estos asuntos serán controladas. Si respecto al cumplimiento de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

En casos de necesidad, el comandante supremo puede adoptar decisiones concernientes al cambio de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

«El comunicado es notable no sólo por su contenido, sino también por sus omisiones. Apenas es posible que no haya sido discutido en Moscú la realidad del problema del Oriente Medio, máxime cuando la crisis persa es un punto de atracción del interés internacional. Parece ser que la discusión de estos problemas no se efectuó en las sesiones ordinarias de la Conferencia, y que por eso no figuran en el comunicado oficial de todos modos, el hecho de que no se haga referencia o permanente, a la cual estas funciones puedan ser transferidas apropiadamente y de la que sean miembros los Gobiernos participantes.

«El comunicado es notable no sólo por su contenido, sino también por sus omisiones. Apenas es posible que no haya sido discutido en Moscú la realidad del problema del Oriente Medio, máxime cuando la crisis persa es un punto de atracción del interés internacional. Parece ser que la discusión de estos problemas no se efectuó en las sesiones ordinarias de la Conferencia, y que por eso no figuran en el comunicado oficial de todos modos, el hecho de que no se haga referencia o permanente, a la cual estas funciones puedan ser transferidas apropiadamente y de la que sean miembros los Gobiernos participantes.

Fué acordado que el Gobierno de los Estados Unidos, en representación de las cuatro potencias, presentará los términos de referencia a los otros Gobiernos especificados en el artículo primero y los invitará a participar en la Comisión de acuerdo con las bases reseñadas.

CONSEJO ALIADO PARA EL JAPON

Ha sido alcanzado también el siguiente acuerdo, con la concurrencia de China, para el establecimiento del Consejo Aliado para el Japón. El Consejo Aliado será establecido con sede en Tokio, bajo la presidencia del comandante supremo de las potencias aliadas o su sustituto, con el fin de que sirva de organismo consultivo y aconseje al comandante supremo respecto al cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y de las directrices suplementarias, y para ejercer la autoridad de control prevista. Los miembros del Consejo Aliado serán el comandante supremo (o su sustituto), que será el presidente y miembro de los Estados Unidos; un miembro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; un miembro chino y un miembro que represente conjuntamente al Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda e India. Cada miembro quedará facultado para tener el personal apropiado, formado por consejeros militares y civiles. El Consejo Aliado se reunirá por lo menos una vez cada dos semanas. El comandante supremo dictará todas las órdenes para el cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y las directrices suplementarias para ello. En todos los casos, la acción será realizada bajo la autoridad ejecutiva del comandante supremo, que es la única autoridad ejecutiva de las potencias aliadas en el Japón. Consultará y se aconsejará del Consejo antes de dictar órdenes en asuntos sustanciales, si lo permiten las exigencias de la situación. Sus decisiones en estos asuntos serán controladas. Si respecto al cumplimiento de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

En casos de necesidad, el comandante supremo puede adoptar decisiones concernientes al cambio de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

«El comunicado es notable no sólo por su contenido, sino también por sus omisiones. Apenas es posible que no haya sido discutido en Moscú la realidad del problema del Oriente Medio, máxime cuando la crisis persa es un punto de atracción del interés internacional. Parece ser que la discusión de estos problemas no se efectuó en las sesiones ordinarias de la Conferencia, y que por eso no figuran en el comunicado oficial de todos modos, el hecho de que no se haga referencia o permanente, a la cual estas funciones puedan ser transferidas apropiadamente y de la que sean miembros los Gobiernos participantes.

Fué acordado que el Gobierno de los Estados Unidos, en representación de las cuatro potencias, presentará los términos de referencia a los otros Gobiernos especificados en el artículo primero y los invitará a participar en la Comisión de acuerdo con las bases reseñadas.

CONSEJO ALIADO PARA EL JAPON

Ha sido alcanzado también el siguiente acuerdo, con la concurrencia de China, para el establecimiento del Consejo Aliado para el Japón. El Consejo Aliado será establecido con sede en Tokio, bajo la presidencia del comandante supremo de las potencias aliadas o su sustituto, con el fin de que sirva de organismo consultivo y aconseje al comandante supremo respecto al cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y de las directrices suplementarias, y para ejercer la autoridad de control prevista. Los miembros del Consejo Aliado serán el comandante supremo (o su sustituto), que será el presidente y miembro de los Estados Unidos; un miembro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; un miembro chino y un miembro que represente conjuntamente al Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda e India. Cada miembro quedará facultado para tener el personal apropiado, formado por consejeros militares y civiles. El Consejo Aliado se reunirá por lo menos una vez cada dos semanas. El comandante supremo dictará todas las órdenes para el cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y las directrices suplementarias para ello. En todos los casos, la acción será realizada bajo la autoridad ejecutiva del comandante supremo, que es la única autoridad ejecutiva de las potencias aliadas en el Japón. Consultará y se aconsejará del Consejo antes de dictar órdenes en asuntos sustanciales, si lo permiten las exigencias de la situación. Sus decisiones en estos asuntos serán controladas. Si respecto al cumplimiento de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

En casos de necesidad, el comandante supremo puede adoptar decisiones concernientes al cambio de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

«El comunicado es notable no sólo por su contenido, sino también por sus omisiones. Apenas es posible que no haya sido discutido en Moscú la realidad del problema del Oriente Medio, máxime cuando la crisis persa es un punto de atracción del interés internacional. Parece ser que la discusión de estos problemas no se efectuó en las sesiones ordinarias de la Conferencia, y que por eso no figuran en el comunicado oficial de todos modos, el hecho de que no se haga referencia o permanente, a la cual estas funciones puedan ser transferidas apropiadamente y de la que sean miembros los Gobiernos participantes.

Fué acordado que el Gobierno de los Estados Unidos, en representación de las cuatro potencias, presentará los términos de referencia a los otros Gobiernos especificados en el artículo primero y los invitará a participar en la Comisión de acuerdo con las bases reseñadas.

CONSEJO ALIADO PARA EL JAPON

Ha sido alcanzado también el siguiente acuerdo, con la concurrencia de China, para el establecimiento del Consejo Aliado para el Japón. El Consejo Aliado será establecido con sede en Tokio, bajo la presidencia del comandante supremo de las potencias aliadas o su sustituto, con el fin de que sirva de organismo consultivo y aconseje al comandante supremo respecto al cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y de las directrices suplementarias, y para ejercer la autoridad de control prevista. Los miembros del Consejo Aliado serán el comandante supremo (o su sustituto), que será el presidente y miembro de los Estados Unidos; un miembro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; un miembro chino y un miembro que represente conjuntamente al Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda e India. Cada miembro quedará facultado para tener el personal apropiado, formado por consejeros militares y civiles. El Consejo Aliado se reunirá por lo menos una vez cada dos semanas. El comandante supremo dictará todas las órdenes para el cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y las directrices suplementarias para ello. En todos los casos, la acción será realizada bajo la autoridad ejecutiva del comandante supremo, que es la única autoridad ejecutiva de las potencias aliadas en el Japón. Consultará y se aconsejará del Consejo antes de dictar órdenes en asuntos sustanciales, si lo permiten las exigencias de la situación. Sus decisiones en estos asuntos serán controladas. Si respecto al cumplimiento de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

En casos de necesidad, el comandante supremo puede adoptar decisiones concernientes al cambio de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

«El comunicado es notable no sólo por su contenido, sino también por sus omisiones. Apenas es posible que no haya sido discutido en Moscú la realidad del problema del Oriente Medio, máxime cuando la crisis persa es un punto de atracción del interés internacional. Parece ser que la discusión de estos problemas no se efectuó en las sesiones ordinarias de la Conferencia, y que por eso no figuran en el comunicado oficial de todos modos, el hecho de que no se haga referencia o permanente, a la cual estas funciones puedan ser transferidas apropiadamente y de la que sean miembros los Gobiernos participantes.

Fué acordado que el Gobierno de los Estados Unidos, en representación de las cuatro potencias, presentará los términos de referencia a los otros Gobiernos especificados en el artículo primero y los invitará a participar en la Comisión de acuerdo con las bases reseñadas.

CONSEJO ALIADO PARA EL JAPON

Ha sido alcanzado también el siguiente acuerdo, con la concurrencia de China, para el establecimiento del Consejo Aliado para el Japón. El Consejo Aliado será establecido con sede en Tokio, bajo la presidencia del comandante supremo de las potencias aliadas o su sustituto, con el fin de que sirva de organismo consultivo y aconseje al comandante supremo respecto al cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y de las directrices suplementarias, y para ejercer la autoridad de control prevista. Los miembros del Consejo Aliado serán el comandante supremo (o su sustituto), que será el presidente y miembro de los Estados Unidos; un miembro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; un miembro chino y un miembro que represente conjuntamente al Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda e India. Cada miembro quedará facultado para tener el personal apropiado, formado por consejeros militares y civiles. El Consejo Aliado se reunirá por lo menos una vez cada dos semanas. El comandante supremo dictará todas las órdenes para el cumplimiento de los términos de rendición, ocupación y control del Japón y las directrices suplementarias para ello. En todos los casos, la acción será realizada bajo la autoridad ejecutiva del comandante supremo, que es la única autoridad ejecutiva de las potencias aliadas en el Japón. Consultará y se aconsejará del Consejo antes de dictar órdenes en asuntos sustanciales, si lo permiten las exigencias de la situación. Sus decisiones en estos asuntos serán controladas. Si respecto al cumplimiento de las decisiones políticas de la Comisión del Extremo Oriente acerca de cuestiones que conciernen a cambios en el régimen de control, a cambios fundamentales en la estructura constitucional japonesa y cambios en el Gobierno japonés, todos los miembros del Consejo están en desacuerdo con el comandante supremo (o su sustituto), el comandante supremo retirará la publicación de las órdenes acerca de estas cuestiones, hasta tanto se llegue a un acuerdo sobre ello en la Comisión del Extremo Oriente.

ministros individuales del Gobierno japonés o concernientes a cubrir las vacantes creadas por la dimisión de miembros individuales del Gabinete, después de una consulta preliminar apropiada, con los representantes de las demás potencias aliadas en el Consejo Aliado.

COREA

Con vistas al restablecimiento de Corea como Estado independiente a la creación de las condiciones para el desarrollo del país sobre principios democráticos y a la liquidación, lo antes posible, de los seseros, después de la dominación japonesa en Corea, se creará un Gobierno democrático provisional coreano, que tomará todos los pasos necesarios para el desarrollo de la industria, el transporte y la agricultura de Corea y de la cultura nacional del pueblo coreano.

En orden a asistir a la formación del Gobierno provisional coreano, y con vistas a la elaboración preliminar de las medidas apropiadas, será establecida una Comisión adyunta, compuesta por representantes del mando de Estados Unidos en el Sur de Corea y del mando soviético en el Norte de Corea. En la preparación de sus propuestas, la Comisión consultará con los partidos democráticos coreanos y organizaciones sociales. Las recomendaciones preparadas por la